



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1068 //

VISTOS:

a) La patente industrial otorgada a doña **MARIELA RAMIREZ FARIAS**, RUT. N° 03.915.709-8, con domicilio particular en Avda. [REDACTED] esta ciudad; Rol N° 100005.

b) El memorándum n° 77 de Inspección Municipal de fecha 26 de marzo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Avda. L. B. O'Higgins n° 548 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Industrial, **Rol N° 100005**, que figura a nombre de doña **MARIELA RAMIREZ FARIAS, R.U.T. n° 03.915.709-8, Giro: Panadería.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **MARIELA RAMIREZ FARIAS**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.

